

agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2248, que autoriza varios Ayuntamientos del país a vender terrenos de su propiedad

G.O. No. 9644 del 31 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2248

VISTA la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— Se autoriza a los Ayuntamientos de Santiago, Barahona y Baní a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO:

a) Al señor William Agapito Taveras, el Solar No. 12, de la Manzana No. C-1018, del Distrito Catastral No. 1, de dicho municipio, con área de 563.46 metros cuadrados, valorado en la suma de RD\$ 7,888.44.

b) Al señor Daniel Modesto González Rodríguez, el Solar No. 24 de la Manzana No. 125 del Distrito Catastral No. 1, de dicho

municipio, con un área de 90.25 metros cuadrados, valorado en la suma de RD\$1,444.00.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BARAHONA:

a) Al señor Luis Armando Matos el Solar No. 1, de la Manzana No. 70, del Distrito Catastral No. 1, de dicho municipio, con un área de 61.29 metros cuadrados, valorado en la suma de RD\$ 367.74.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BANI:

a) Al señor Rafael Aníbal Pimentel Machado, los Solares Nos. 4 (parte) y 5, de la Manzana "C" (designación municipal) del Distrito Catastral No. 1, de dicho municipio, con áreas de 465 y 600 metros cuadrados respectivamente, valorados en las sumas de RD\$ 1,627.50 y RD\$2,100.00 que hacen un total de RD\$3,727.50.

b) Al señor Julio César Báez Ortiz, el Solar No. 7, de la Manzana "C" (designación municipal) del Distrito Catastral No. 1, de dicho municipio con área de 317.63 metros cuadrados, valorado en la suma de RD\$794.08.

c) A la señora Bill de Regla Pimentel, el Solar No. 6 de la Manzana "C" (designación municipal) del Distrito Catastral No. 1, de dicho municipio, con un área de 600 metros cuadrados, valorado en la suma de RD\$1,800.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO